

cha solicitud, por estar en conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias,

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede autorización al señor Fausto M. Donastorg para instalar y operar en el Ingenio Angelina, San Pedro de Macorís, una estación radioeléctrica de aficionado, en conformidad con la descripción contenida en su solicitud, y de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de miembros del Consejo Nacional de Educación.—
G. O. No. 5053, del 28 de Julio de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1941.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTO el artículo siete de la ley para la dirección de la enseñanza pública, reformado,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores licenciados Antonio E. Alfau, Julio Ortega Frier, H. Cruz Ayala y Juan Tomás Mejía quedan nombrados miembros del Consejo Nacional de Educación.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.